

Formación ético-ciudadana: Un imperativo para la educación universitaria del Paraguay

Fecha de Recepción: 20 de mayo de 2018

Fecha de Aprobación: 30 de junio de 2018

Resumen: Las revueltas estudiantiles en la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (2008) y en la Universidad Nacional de Asunción (2015) son analizadas teniendo en consideración las políticas públicas implementadas en la educación superior universitaria en Paraguay. Esto, sumado a la realidad sociopolítica en la que se encuentra el país, evidencia la necesidad de una formación ético-ciudadana en la educación superior que considere, como principio de formación, la conciencia social de pobreza y desigualdad existente en la sociedad.

Se considera como una necesidad que no puede ser más pospuesta una educación ético-ciudadana en el sistema de educación superior que adopte, como modelo formativo, la ética situada sustentada en principios y no en contenidos, que tenga en cuenta la realidad social, política, económica y cultural del país.

Palabras claves: formación ético-ciudadana; democracia universitaria; revueltas estudiantiles.

Abstract: The student revolts at the private university “Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción” (2008) and the National University of Asunción (2015) are analyzed taking into consideration the public policies implemented in higher education in Paraguay. This, together with the socio-political reality of the country, evidences the need for an

Francisco Javier Giménez Duarte

Doctor en Filosofía y Licenciado en Filosofía por la Universidad Católica Nuestra Señora de Asunción. Magíster en Competencias y Tecnologías Emergentes para el Aprendizaje y Trabajo en Red: e-Profesor por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria - España. Postgraduado en Reforma Universitaria por la Universidad de Buenos Aires - Argentina. Investigador activo categorizado por el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT) de Paraguay.

ethical and civic education that takes into account the high levels of poverty and inequality existing in the Paraguayan society.

The ethical and citizen training is considered as an urgent matter in the higher education system. It should adopt a model based on principles and not on content, taking into account the country's social, political, economic and cultural reality.

Key words: ethical and citizen training; university democracy; student revolts.



“Educar implica formar la sensibilidad humana para horrorizarse ante la barbarie, ante las injusticias, ante la brutalidad que supone negar a los individuos sus derechos fundamentales”.

(Gentili, 2000: 15)

1. Introducción

La educación superior universitaria es el nivel educativo, aunque no es el único, que forma profesionales. Estos ejercerán la profesión en un contexto determinado por una serie de características sociales, políticas, económicas y culturales. El proceso de formación de los que egresan de las instituciones universitarias se realiza desde perspectivas y fundamentaciones axiológicas. En este contexto, ningún proceso educativo es neutral desde el punto de vista ideológico. La formación en valores éticos y ciudadanos es inherente a la acción pedagógica, en algunos casos es explícita, en otros, subyace bajo criterios, supuestamente, técnicos y neutrales.

Se plantea, como principio, de una formación ética y ciudadana para el subsistema de la educación universitaria, considerar la situación en la que se encuentra el país, desde el punto de vista de la realidad, socioeconómica y política. Las características de esta realidad deben formar parte del debate y la formación ética de los futuros egresados, para revertir la situación de pobreza, miseria y desigualdad en la que se encuentran los ciudadanos.

Las revueltas estudiantiles en la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (2008) y en la Universidad Nacional de Asunción (2015), que son analizadas en el artículo, demuestran los valores subyacentes que rigen las gestiones de ambas instituciones y forman parte de la gestión que implementan sus autoridades, pero que los estudiantes organizados, se resis-

ten a aceptar, luchando por un modelo de universidad participativa, crítica y democrática.

Se analizan las documentaciones que contienen las políticas públicas de la educación superior universitaria, desde la perspectiva de la educación ético – ciudadana, la Ley N° 4995 “De Educación Superior, el Libro Blanco de la Educación Superior y la Matriz de Calidad de la Educación Superior elaborada por la Agencia Nacional de Educación y Acreditación de la Educación Superior, para referenciar las propuestas que plantean.

Se propone como necesidad imperiosa, una educación ético – ciudadana que adopte, como modelo formativo, la ética situada sustentada en principios y no en contenidos, que tenga en cuenta la realidad social, política, económica y cultural del país.

2. El escenario paraguayo como el gran aula desafiante para la formación ético-ciudadana

Los últimos datos censales reportan que Paraguay cuenta con 6.953.696 habitantes y su estructura poblacional está configurada por el 50,42% de varones y el 49,58% de mujeres. El 61,32% de la población está concentrado en las zonas urbanas y el 38,68% vive en zonas rurales. El 20,09% del total de la población son menores de 10 años. Respecto de la fuerza productiva y laboral, la población en edad de trabajar representa el 79,91%, la económicamente activa el 62,97% y la económicamente inactiva el 37,03%. Los que conforman la población ocupada es el 94,71% y la desocupación o llamada también desempleo abierto es del 5,29%¹.

En relación con la situación de pobreza, el estudio de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, arrojó que el 26,40% son pobres en el Paraguay, que abarca un total de 1.809.053 personas, cuyos ingresos individuales no logran cubrir el costo estimado para adquirir lo que incluye la canasta básica de consumo. Si desagregamos por zonas a la población pobre, en la rural, se encuentran más de 955.000 representando el 36,22% de los que habitan este sector del país y en la urbana afecta al 20,25% de sus habitantes, que suman un total de 853.000 ciudadanos².

En el contexto de la pobreza, se identifican a aquellos denominados indigentes o pobres extremos, cuyos ingresos mensuales no les permite acceder al consumo mínimo alimentario. Se encuentran en esta situación, es-

1 Véase. Principales Resultados, Encuesta Permanente de Hogares 2017 – Total país. Incluye Boquerón y Alto Paraguay y toda la población indígena.

2 Ídem.

timativamente, 301.000 personas, que representan el 4,36% del total de la población del país. Pero, si consideramos solo aquellos que forman parte de la población de pobres extremos y discriminamos por área, en la rural, afecta al 8,97% de los habitantes que conviven, en esta parte del territorio nacional y al 1,55% de los que viven en la población urbana. Un dato no menor es que, el 78% de los pobres extremos, se concentran en el área rural, llegando a totalizar 236.000 indigentes³.

Según los cálculos realizados del ingreso económico, en promedio por mes, de una familia paraguaya durante el año 2017, se estimó en 5.015.000 guaraníes. Si comparamos los promedios de ingreso mensual según quintiles, el más rico supera 8 veces al quintil más pobre. Si solo tenemos en cuenta el ingreso que proviene de las actividades laborales de toda índole, el promedio por familia se calculó en 4.604.000 guaraníes. Este monto varía, notablemente, al comparar con el quintil del 20% más pobre, cuyo ingreso oscila por los 1.028.000 guaraníes por mes, respecto del quintil del 20% más rico, que orilla los 9.686.000 guaraníes mensuales⁴.

La estimación según Rivero (2000), para que los individuos logren su desarrollo humano y su inserción efectiva al campo laboral, son doce años de estudios como mínimo, es decir, haber egresado del nivel de la educación media del sistema educativo. Al radiografiar nuestra sociedad, nos encontramos con que los años de estudio de la población paraguaya de 25 años y más, es apenas del 8.77 años de escolaridad. Si tenemos en cuenta, la franja etaria de 6 a 14 años que asisten a una institución educativa, es del 97, 22%, mientras que, un 2,78% se encuentran fuera del sistema educativo. Respecto de la población juvenil de 15 a 17 años, los datos reportan que el 78,67%, están estudiando en una institución de enseñanza formal, en tanto que el 21,33% no asiste a ningún establecimiento educativo. Los años de estudio están en relación directa con la mejora del ingreso económico. En la actualidad el promedio de ingreso mensual, entre aquellos con años de instrucción y los que no poseen, es de cuatro a uno⁵.

En relación con la percepción de la ciudadanía paraguaya respecto del funcionamiento del sistema democrático y sus implicancias, como modelo de gobierno que garantice el cumplimiento efectivo de los derechos sociales, políticos, económicos y culturales en el proceso de desarrollo humano de los ciudadanos, se identifican una serie de demandas y desafíos que deberá afrontar el sistema educativo formal, en todos sus niveles pero, preferentemente, el de la educación universitaria, que es la instancia que tiene

3 Ídem.

4 Ídem.

5 Ídem.

la responsabilidad política de formar profesionales comprometidos con la sociedad donde desempeñará su actividad laboral, ejerciendo liderazgos políticos, sociales y culturales con valores democráticos, que se involucren desde el ejercicio de su profesión, en coadyuvar en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

La ciudadanía paraguaya, en su gran mayoría, percibe la democracia como el mejor sistema de gobierno en comparación con otros, pero se muestra muy crítica en relación con su funcionamiento y los resultados que genera como beneficio para el país. Su apoyo, sin embargo, a la democracia como modelo teórico y gestión de gobierno es significativo. Asume una postura prudente respecto del desarrollo de la democracia⁶.

El grado de satisfacción de los paraguayos con la democracia es muy bajo, solamente uno de cada cuatro demuestra su complacencia y percibe que la gestión de gobierno favorece, preferentemente, para los beneficios de los sectores poderosos⁷.

La confianza en las instituciones públicas es uno de los requisitos característicos que se considera en la evaluación de la calidad de la democracia, sin embargo, el grado de confianza de la ciudadanía paraguaya respecto de sus instituciones es, considerablemente bajo, comparado con aquellas cuyas características de funcionamiento no son democráticas, como la iglesia, las fuerzas armadas y la policía. Estas tres instituciones caracterizadas por la obediencia y la verticalidad en su gestión, gozan de mayor confianza de la ciudadanía⁸.

Otro de los indicadores de la calidad de la democracia se vincula con los conflictos que se dan entre ricos y pobres, empresarios y trabajadores. Respecto del conflicto entre los que representan el poder económico y los que menos recursos económicos poseen, prácticamente siete de cada diez de nuestros conciudadanos consideran que existe un fuerte conflicto entre

6 Véase los resultados del Latinobarómetro del año 2017, donde 76 de cada 100 encuestados, respondió que la democracia es el mejor sistema de gobierno, sin embargo solo 7 de 100, dicen que se gobierna para el bien de todo el pueblo. A pesar de esta percepción negativa, el 59% apoya la democracia. Respecto del desarrollo de la democracia en una escala del 1 al 10, donde 1 es no democrático y 10 totalmente democrático, a Paraguay se le ubica con un 4,8.

7 Véase los resultados del Latinobarómetro del año 2017, en relación con la satisfacción de la democracia, donde en Paraguay, solamente 23 están satisfechos con la democracia y 88% percibieron que se gobierna para unos cuantos grupos poderosos en su propio beneficio.

8 Véase los resultados del Latinobarómetro del año 2017, confianza en las instituciones en Paraguay: iglesia 77%, fuerzas armadas 40%, policía 21%, institución electoral 17%, poder judicial 15%, gobierno 16%, congreso nacional 10% y partidos políticos 12%.

estas dos clases sociales. También la percepción de conflicto entre los empleadores y los obreros, en el Paraguay es muy alta⁹.

La democracia no podrá consolidarse mientras la corrupción siga siendo uno de los grandes flagelos en la administración de la cosa pública, a tal punto que forma parte de nuestro modus operandi: “[...] la existencia en la sociedad paraguaya de una pronunciada disposición a actuar al margen de las normas resulta bastante fácil de percibir. En verdad, es recurrente en ella, y en especial en los factores de poder, la tendencia a la anomia, en general y a la ilegalidad, en particular” (Mendonca, 2005: 38). El ciudadano paraguayo percibe que en la gestión de sus instituciones públicas la corrupción está impregnada y representa uno de los principales mecanismos de su funcionamiento¹⁰.

Si admitimos que es impensable el gobierno de la democracia sin los partidos políticos y focalizamos nuestra mirada hacia las organizaciones políticas de nuestro país, identificamos que ellas no gozan de la credibilidad y la confianza de la ciudadanía. En una investigación se preguntó a los encuestados si, “*los partidos políticos en el Paraguay buscan con honestidad y eficacia el mejoramiento del país, solo un 27,3% de la ciudadanía declaró estar de acuerdo, mientras que un mayoritario 35,5% rechazó la afirmación (los restantes asumen una posición intermedia)*” (Lachi y Rojas Scheffer, 2018: 26). Y, la cuestión se agrava cuando se trata de la valoración ciudadana hacia los partidos políticos porque 4 de cada 10 electores rechaza el sistema político partidario nacional y si consideramos solo a los electores del Departamento Central, aumenta el rechazo a 6. (Lachi y Rojas Scheffer, 2018).

Un dato no menor es que, según el padrón nacional el electorado juvenil representa un porcentaje importante y significativo, teniendo en cuenta que, “[...] la franja etaria 18-29 años representa casi una tercera parte del electorado paraguayo”. (Lachi y Rojas Scheffer, 2018: 29). Sin embargo, más de la mitad de los jóvenes de entre 18 a 24 años de la población del país tienen una baja valoración, acentuándose si solo consideramos, aquellos que habitan el Departamento Central porque solo manifestaron confianza el 22,5%, hacia los partidos políticos (Lachi y Rojas Scheffer, 2018). En este contexto, no podemos dejar de interrogarnos: ¿cómo conseguiremos consolidar nuestra democracia con base en el sistema de partidos?

9 Véase los resultados del Latinobarómetro del año 2017 referidos a la percepción del conflicto entre ricos y pobres en Paraguay, donde el 68% afirma que es muy fuerte. Respecto del conflicto entre empresarios y trabajadores, solamente 36 de cada 100, cree que no hay conflicto.

10 Véase los resultados del Latinobarómetro del año 2017, cuando se preguntó cuánta corrupción cree que hay en Paraguay, en una escala del 0 a 10 donde 0 significa nada y 10 mucha. Arrojó los siguientes datos: en el Gobierno 7,7 – en Municipalidades 7,5 – en el Congreso Nacional 7,4 – en los Sindicatos 7,2 – en los Tribunales de Justicia 7,5 – en las grandes Empresas 7,2.

La educación ciudadano-democrática, en términos de la enseñanza dentro del sistema educativo formal, está considerada como una de las estrategias más importantes para lograr el aprendizaje de la democracia. A mayor cantidad de años de estudio dentro del sistema escolar, las probabilidades de discernimiento del ejercicio de la ciudadanía son mayores. En un estudio se demostró que, “[...] el 51,5% de los afiliados que poseen solamente estudios básicos se demuestran (sic) altamente fieles a las decisiones de las élites partidarias, el porcentaje se reduce a 38,8% en el caso de los que cuentan con estudios universitarios”. (Lachi y Rojas Scheffer, 2018: 71).

En nuestro país la identificación partidaria está en relación directa con la intención de los votos, sobre todo, en los partidos tradicionales¹¹. Como una de las consecuencias de esta identidad, el elector paraguayo está convencido que, si accede al poder el partido por el cual votó, este debe priorizar las necesidades de sus adherentes partidarios por encima de cualquier otra demanda ciudadana (Lachi y Rojas Scheffer, 2018).

El sistema prebendario y clientelar que caracteriza a nuestra cultura, estructura y práctica política, lejos de superarse en estos veintinueve años de proceso democrático en el país¹², sigue consolidándose. El electorado percibe y comprende a los partidos políticos como una organización que está obligada a prestarle asistencia a sus necesidades particulares, por encima de lo que se establece en la política pública. (Lachi y Rojas Scheffer, 2018).

El debate ideológico en un sistema y convivencia democráticos es de trascendental importancia porque la ideología determina nuestra comprensión del mundo y la manera de actuar y relacionarnos con los demás. Desde esta perspectiva, “*Las ideologías son capaces de dotar de normas, principios y formas de conducta*”. (Lachi y Rojas Scheffer, 2018: 169). Nada cambiará en nuestra sociedad, si no ponemos en perspectiva nuestras ideologías a través del debate y adoptando como medio, la educación formal, sobre todo la universitaria. Los temas sociales, ético-políticos y económicos que están, directamente, vinculados con las cuestiones y responsabilidades del Estado, cuyas decisiones están sustentadas en ideologías, en estos últimos tiempos en nuestro país, ameritan ser analizados (Lachi y Rojas Scheffer, 2018).

11 Lachi y Rojas Scheffer (2018) demostraron que entre los afiliados de los dos partidos tradicionales (Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado y el Partido Liberal Radical Auténtico) presentan la misma correlación y tendencia entre intensidad y de la identificación partidaria e intención de voto. Además, lo recuerdan estos investigadores que los afiliados de estos dos partidos representan el 75% del electorado paraguayo.

12 Para el cálculo de los años del proceso democrático se consideró desde el derrocamiento de la dictadura en el año 1989 hasta el 2018.

3. Las crisis en las Universidades: Católica Nuestra Señora de la Asunción y Nacional de Asunción

Se identifican varias crisis, tanto en la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, como en la Universidad Nacional de Asunción, desde la década de los 90, en adelante (Alessandro, 2016). Desde mi parecer, dos son las más significativas desde la perspectiva ético-ciudadana, a- Por el impacto que tuvo en la opinión pública; y, b- Por los logros que consiguieron los estudiantes.

La crisis en la Universidad que administra la Conferencia Episcopal Paraguaya, se desató, inicialmente porque la elaboración y aprobación de los nuevos estatutos¹³ fueron de manera inconsulta, con la comunidad universitaria que incluye al cuerpo docente, al estamento estudiantil y al personal administrativo.

El Centro de Estudiantes y la Asociación de Profesores de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas, desde el año 2005, venían reclamando a la Conferencia Episcopal Paraguaya, como máxima instancia jerárquica de la Universidad, con respecto a la elección de las nuevas autoridades, que según el nuevo estatuto, serán elegidas por la Asamblea General Ordinaria de la Conferencia Episcopal Paraguaya, durante el mes de marzo de 2008¹⁴.

El problema para los estudiantes y docentes de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas, no fue simplemente la marginación del Demos Universitario, del proceso de elaboración y aprobación de los nuevos estatutos, sino el nombramiento de José Antonio Moreno Ruffinelli, como nuevo rector de la Universidad. En un comunicado a la sociedad y a los obispos del Paraguay, los estudiantes manifestaban:

“Vemos con preocupación que los señores obispos exhiben una profunda contradicción, incluso en el argumento principal que muestran para defender sus elecciones de autoridades: probidad de vida y valores cristianos. Prueba de ello es, como la sociedad entera pudo darse cuenta, el caso de la elección para el cargo de rector de José Antonio Moreno Ruffinelli, autor de la Ley 209 y responsable intelectual de la desaparición, muerte y tortura de miles de paraguayos y paraguayas”¹⁵.

13 Las modificaciones de los estatutos sociales de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, fueron aprobadas por la Conferencia Episcopal Paraguaya y luego por la Presidencia de la República mediante el decreto N° 11739 en fecha 18 de enero de 2008. Véase: <http://www.uca.edu.py/1904>. Consultado el 14 de julio de 2012.

14 Véase <http://www.uca.edu.py/1904>. Consultado el 14 de julio de 2012.

15 Los estudiantes atribuyen a los obispos la crisis de la Universidad Católica. ABC Digital – Lunes 25 de Agosto de 2008. Disponible en: <http://esp.abc.com.py/2008-08-25/articulos/444594/los-estudiantes-atribuyen-a-obispos-la-crisis-de-la-universidad-catolica>. Consultado el 15 de julio de 2012.

Algunos comunicados que circulaban en las redes sociales, describían los antecedentes académicos, profesionales y los cargos que llegó a ocupar durante la dictadura, el nuevo Rector elegido y nombrado. Señalaban que,

“Ruffinelli tiene un vasto currículum de carrera como militante stronista. Fue el mejor egresado de la Escuela Nacional de Guerra en 1976, en plena época del Operativo Cóndor, pacto entre las dictaduras de la región que dejó más de cien mil víctimas en toda América Latina. Fue Embajador paraguayo ante la República Federativa de Brasil en 1977, durante el periodo de consolidación del Tratado de Itaipú, que ha justificado el despojo del recurso hidroeléctrico perteneciente al pueblo paraguayo, a favor del Brasil. Fue coautor de la trágica ley 209, llamada “De defensa de la paz y la democracia”, que fungió como marco normativo para las represiones, torturas y desapariciones del tiempo dictatorial¹⁶.

El nombramiento del nuevo Rector, movilizó desde el 25 de junio de 2008, inicialmente a unos veinte estudiantes que tomaron primero la rectoría de la universidad y luego el aula magna dejándolas inhabilitadas¹⁷. Luego fueron sumándose más estudiantes, hasta lograr el apoyo de docentes y asociaciones civiles. El 28 de junio de 2008, continuaba la medida de fuerza de los estudiantes y, al mismo tiempo, se conformó un grupo integrado por estudiantes, profesores, egresados, miembros de la comisión de derechos humanos y miembros de la comisión de familias de víctimas de desaparecidos durante la dictadura, quienes peticionaron a los obispos, dejar sin efectos, la vigencia de los estatutos que aprobaron y el nombramiento del nuevo Rector¹⁸.

La medida de fuerza emprendida por los estudiantes se vio sorprendida por una brutal represión protagonizada por guardias privadas de la Universidad Católica, en contra de los manifestantes. Los medios de comunicación escritos, radiales y televisivos se hicieron eco de la agresión física de la que fueron víctimas los estudiantes.

16 Otra Universidad es posible // Contra la Dictadura y por la Democracia a los que aportaron al régimen stronista CÁRCEL! Miércoles 02 de julio de 2008. Disponible en: http://catarsis-feminista.blogspot.com/2008_07_01_archive.html. Consultado el 15 de julio de 2012.

17 Cfr. Estudiantes paraguayos marcharon en silencio por las víctimas de la dictadura. MERCOSUL & CPLP. 15 de julio de 2008. Disponible en: <http://mercosulcplp.blogspot.com/2008/07/estudiantes-paraguayos-marcharon-en.html>. Consultado el 17 de julio de 2012.

18 Véase. Paraguay: crisis entre alumnos de Universidad Católica y la Conferencia Episcopal. Nuevo Rector está vinculado al régimen dictatorial de Alfredo Stroessner. Periodismo cristiano. 07 de julio de 2008. Disponible en: <http://elperiodismocristiano.wordpress.com/2008/07/08/paraguay-crisis-entre-alumnos-de-universidad-catolica-y-la-conferencia-episcopal-nuevo-rector-estuvo-vinculado-al-regimen-dictatorial-de-alfredo-stroessner/> Consultado el 17 de julio de 2012.

Ante los hechos represivos contra estudiantes por reclamar su participación, como parte del Demos Universitario en los asuntos de la gestión universitaria y por manifestar su desacuerdo con el nombramiento de un Rector, cuya actuación profesional y política estuvieron directamente vinculadas con la dictadura militar, que padeció nuestro país durante treinta y cinco años, algunas organizaciones sociales¹⁹ emitieron comunicados de apoyo a los estudiantes y rechazaron de manera categórica la represión, a la que fueron sometidos.

La lucha de los estudiantes antes que sea menguada por la agresión física, decidieron cerrar los accesos al predio de la sede central de la Universidad Católica, anunciando que sería en forma indefinida. Mantuvieron cerrada la universidad, como medida de fuerza extrema, por varios días²⁰.

La Conferencia Episcopal Paraguaya dio a conocer un comunicado de prensa, sentando postura institucional respecto de todo lo acontecido,

19 El comunicado que dió a conocer a la ciudadanía en fecha 01 de julio de 2008 el Centro de Documentación y Estudios (CDE), organización no gubernamental que realiza sus actividades en el marco de las ciencias sociales, lleva el título de: «Oscurantismo Universitario y Retroceso Democrático». El comunicado señalaba tres cuestiones:

a) Su profunda preocupación por los sucesos que sacuden actualmente a la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” (UC), casa de estudios de larga tradición y rol fundamental en la formación de profesionales e intelectuales del Paraguay. El nombramiento de José Antonio Moreno Ruffinelli como rector de esta casa de estudios representa un grave revés en el difícil proceso de construcción democrática y un acto irresponsable de impunidad social y política para quienes han actuado en contra de los derechos humanos y de manera antidemocrática y totalitaria. Moreno Ruffinelli tuvo vinculación y responsabilidad política con el régimen dictatorial que por largo tiempo asoló a nuestro país y, por tanto, es cómplice de violaciones a los derechos humanos que el Paraguay aún debe reconocer, reparar y comprometerse a no repetir. Aun tratándose de una institución privada, la decisión de las autoridades de la UC es una afrenta para la ciudadanía democrática y afecta a la comunidad académica, profesional y a toda la sociedad paraguaya.

b) Su adhesión a la lucha emprendida por sectores estudiantiles de la UC, quienes al formular demandas dirigidas a revisar el modelo de universidad que se les ofrece e impone, y al rechazar el nombramiento de Moreno Ruffinelli como rector, se posicionan como actores de su propio proceso de formación y como ciudadanía activa que no acepta el retorno al oscurantismo universitario, social y político. Por tanto, precisan y merecen el decidido apoyo de las organizaciones e instituciones que desde la sociedad civil hacemos, de diversas maneras, esta misma lucha.

c) Su repudio a la represión violenta sufrida por estudiantes en la madrugada del 01 de julio, por parte del personal de seguridad de la UC. Resulta inadmisibles que una institución universitaria permita y aliente hechos de esta naturaleza, que sólo pueden recordar a los tenebrosos tiempos de la dictadura. En un tiempo de cambios políticos alentadores, la UC muestra de esta manera que camina a contramano de la historia, y que precisa reorientarse para aportar a una sociedad democrática, justa y plural.

20 Cfr. Los estudiantes de la católica cerraron en forma indefinida la universidad. ABC Digital. Miércoles 02 de julio de 2008. Disponible en: <http://archivo.abc.com.py/2008-07-02/articulos/429165/los-estudiantes-de-la-catolica-cerraron-en-forma-indefinida-la-universidad>. Consultado el 19 de julio de 2012.

“Los Obispos en Asamblea han evaluado las declaraciones de los Estudiantes de Filosofía, del nuevo Rector y los testimonios de aprobación de los Centros de Estudiantes de las Facultades de Asunción y de las Sedes Regionales del Interior y, habiendo discernido acorde a la Doctrina de la Iglesia Universal en su documento “Ex Corde Ecclesiae” sobre las Universidades Católicas y considerando que la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” es creación y propiedad de la Conferencia Episcopal Paraguaya, han decidido mantener la vigencia de los Estatutos y ratificar el nombramiento del nuevo Rector. En consecuencia de todo lo evaluado, la CEP juzga que no existen razones suficientemente valederas para dejar sin efecto los Estatutos aprobados y para interpretar como un “blanqueamiento” de la historia pasada personal del nuevo Rector”²¹.

Finalmente, el miércoles 09 de julio, José Antonio Moreno Ruffinelli en una carta dirigida al presidente de la Conferencia Episcopal Paraguaya, monseñor Ignacio Gogorza, dimite del cargo de rector elegido y nombrado de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”. El Presidente de la máxima instancia episcopal, acepta la renuncia e inmediatamente comunica a los estudiantes, docentes y a la opinión pública²².

Dos son las cuestiones que se pueden deducir en relación con todo lo acontecido en la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, a- La desconsideración de las autoridades de la Conferencia Episcopal Paraguaya, hacia la participación democrática de la comunidad académica –Demos Universitario (estudiantes, docentes y personales administrativos)– en las decisiones y gestiones institucionales de la Universidad; y, b- Los nuevos tiempos que estaba experimentando el país²³ y, en este contexto, el nombramiento de una persona a quien se atribuyó responsabilidad intelectual y moral con la dictadura militar.

La lucha estudiantil en la Universidad Católica, puede sintetizarse, como una disputa entre dos modelos: un modelo autoritario y represivo, representado por las principales autoridades, manifestado en las decisiones de aprobación de los estatutos y en la elección del nuevo rector, en contrapo-

21 Paraguay: crisis entre alumnos de Universidad Católica y la Conferencia Episcopal. Nuevo Rector está vinculado al régimen dictatorial de Alfredo Stroessner. Periodismo cristiano. 07 de julio de 2008. Disponible en: <http://elperiodismocristiano.wordpress.com/2008/07/08/paraguay-crisis-entre-alumnos-de-universidad-catolica-y-la-conferencia-episcopal-nuevo-rector-estuvo-vinculado-al-regimen-dictatorial-de-alfredo-stroessner/> Consultado el 20 de julio de 2012.

22 Cfr. Renuncia Moreno Ruffinelli a su designación como rector de la UC. Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción. Campus de Asunción. 09 de julio de 2008. Disponible en: <http://www.uca.edu.py/2641>. Consultado el 20 de julio de 2012.

23 Los nuevos tiempos refiere a la elección de Fernando Lugo como presidente de la República en 21 de abril de 2008.

sición con un modelo democrático, participativo y pluralista, que reclamaban y defendían los estudiantes, como integrantes del Demos Universitario.

La lucha estudiantil en la Universidad Nacional de Asunción ha sido constante desde el inicio del periodo democrático y tuvo como principal eje, exigir mayor participación en la gobernanza de la Universidad. La más significativa, teniendo en cuenta, el impacto que causó en la sociedad y los logros que consiguieron los estudiantes, fue la que se conoció como la movilización #UNA NO TE CALLES. Este slogan, “[...] *significa más que solo el silencio ante hechos concretos de corrupción; la consigna reviste el desafío de superar el miedo y la apatía instauradas en la Universidad Nacional de Asunción a fuerza de desinformación intencionada, las amenazas constantes y las represalias materializadas a través de sumarios, suspensiones, expulsiones o varias medidas administrativas irregulares en perjuicio de aquellos estudiantes o docentes que se animaran a pensar diferente o, inclusive, pronunciarse públicamente*”. (Krug, 2016: 9).

El origen de #UNA NO TE CALLES como integración y coordinación de los distintos centros de estudiantes, fue la denuncia contra la elección del rector Froilán Peralta y el manejo corrupto de su administración, al frente del Rectorado de la Universidad, con un sistema prebendario que adoptó en el manejo y control del Consejo Superior Universitario (Alessandro, 2016).

La movilización estudiantil que congregó a estudiantes secundarios y universitarios que se realizó en setiembre de 2015, marcó un hito en la historia de las organizaciones estudiantiles. Aquella marcha pacífica por las calles de Asunción con un propósito definido y formal que plantearon los estudiantes secundarios a la ministra de Educación Marta Lafuente y, donde aparentemente los universitarios fueron meros adherentes a la marcha, sin embargo, representó el inicio que los condujo a la ocupación y el control del Campus de la Universidad Nacional de Asunción.

Las denuncias de los presuntos hechos de corrupción contra la administración del Rector de la Universidad centenaria de nuestro país, fueron realizadas por los estudiantes organizados con anterioridad a la movilización denominada primavera estudiantil²⁴, pero fueron las publicaciones, de manera sistemática a través de una investigación periodística, realizadas por

24 Achucarro, Ferreira, Ayala, Portillo (2016) sostienen que, “En los últimos años, 2014 – 2015, hubo una serie de denuncias y protestas aisladas y dispersas, que no pudieron trascender ya que aún no había experiencia organizativa ni posibilidades de acceso a las instancias de decisión, o bien la forma disgregada y superficial de presentar los casos no permitió una comprensión más estructural y mayor articulación entre los estudiantes”. (Revista Acción, p. 21, N° 362).

el diario Última Hora y las columnas de opinión en la prensa escrita, las que amplificaron las denuncias y generaron adhesión de la ciudadanía.

El epicentro de la movilización fue la toma y el control del Rectorado que se encuentra en el Campus, ubicado en la ciudad de San Lorenzo, declarada como sede central de la Universidad Nacional de Asunción, sin embargo, se realizaron también movilizaciones en Universidades regionales públicas del interior del país²⁵.

Las movilizaciones de los estudiantes de las distintas universidades públicas del país tuvieron como centro de la crítica, “[...] *el hartazgo ante los abusos del poder, maltrato y violencia de las autoridades y ciertos docentes y la corrupción, nepotismo, tráfico de influencias y falta de democracia de los mismos que derivan en la precariedad y mediocridad de la educación impartida*”. (Achucarro, Ferreira, Ayala, Portillo, 2016: 22).

Los estudiantes organizados y movilizados, en la medida en que se enteraban de los detalles de los manejos administrativos de sus universidades e identificaban las influencias político-partidarias, pudieron dimensionar que los problemas de sospechas de corrupción que denunciaban y la protección de la que gozaban las autoridades denunciadas, trascendían la frontera del ámbito universitario²⁶.

El diseño y la estrategia de la lucha estudiantil implementada en el Campus de la Universidad Nacional de Asunción, fue eficaz porque desde sus inicios pudieron sortear las dificultades que iban emergiendo, que fueron de toda índole²⁷.

El papel de la prensa escrita, radial y televisiva fue de trascendental importancia para el logro de los objetivos de los estudiantes, porque estuvieron reportando las novedades que se sucedían a partir de las decisiones que iba adoptando el movimiento #UNA NO TE CALLES. Las informaciones de los medios de comunicación facilitaron la adhesión de más estudiantes y, sobre todo, la conciencia de la sociedad. El apoyo fue concreto porque, *“La ciudadanía se volcó a demostrar su solidaridad activa con la lucha estudiantil acercando todo tipo de elementos necesarios para acampar, desde agua, alimentos, medicamentos, carpas. Eran personas particulares y varias empresas”*²⁸.

25 Ídem, afirman que, “hubo levantamientos estudiantiles en la Universidad Nacional de Caa-guazú (UNCa), la Universidad Nacional del Este (UNE), la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), sede Natalio y en la sede de la UNA de San Pedro”. (Revista Acción, p. 21, N° 362).

26 Ídem.

27 Véase Revista Acción N° 359 de 2011.

28 Véase Editorial de la Revista Acción N° 359 de 2015, pág. 6.

La crisis en la Universidad Nacional de Asunción se agudizaba, y en ese contexto, el órgano rector de la educación superior en el Paraguay²⁹ decide intervenir, pero los estudiantes movilizados se opusieron,

“Nosotros decidimos no reconocer al Consejo Nacional de Educación Superior y rechazar totalmente la intervención a la Universidad Nacional de Asunción que había dispuesto este ente. Estábamos convencidos de que si llegaban a introducirse dentro de nuestra Universidad perderíamos la oportunidad de reformarla. Nos reafirmamos así en la Asamblea Interestamental de la Universidad Nacional de Asunción de más de 2000 participantes en donde de manera unánime rechazamos la intervención”. (Guillén, 2016:183).

Ante la decisión de la Asamblea Interestamental, la institución rectora de la educación superior, tuvo que rever su decisión y exigió a la Universidad Nacional de Asunción que elabore un plan de acción, donde presente la solución a la crisis suscitada. Esta solicitud fue aceptada por las organizaciones estudiantiles (Guillén, 2016).

La protesta y movilización estudiantil liderada por #UNA NO TE CALLES logró, lo que nunca antes en la historia de la educación universitaria del país, se había conseguido³⁰. La repercusión de esta organización, no se circunscribió solo a la Universidad Nacional de Asunción, sino trascendió en las Universidades públicas del interior, donde también llegaron los cambios. El resultado de las movilizaciones estudiantiles, arrojó la renuncia de,

“[...] 2 rectores, 3 vicerrectores, 7 decanos, 5 vicedecanos y unos 38 altos funcionarios. Además hay 43 funcionarios procesados y 5 en la cárcel. Según el informe de gestión del nuevo rector, Abel Bernal, las movilizaciones dejaron en la Universidad Nacional de Asunción un total de 306 renuncias y un ahorro de G. 1.355.000.000 al mes. La Fiscalía imputó a 52 personas por la repartija de rubros docentes”. (Achucarro, Ferreira, Ayala, Portillo, 2016: 20-21).

La lucha de los estudiantes de las universidades públicas en torno de la organización #UNA NO TE CALLES, puede sintetizarse en la exigencia de la participación democrática del estamento estudiantil en el gobierno de la Universidad y la necesidad imperiosa de transparentar la gestión administrativa y académica de las instituciones.

29 En virtud de la Ley N° 4995 “de Educación Superior”, el Consejo Nacional de Educación Superior es el órgano rector de la educación superior en el Paraguay.

30 Se hace referencia a la destitución de las autoridades académicas como resultado de la revuelta estudiantil.

4. Necesidad educativa: la formación para la convivencia desde la participación ciudadana

En los debates de estas tres últimas décadas, en los distintos ámbitos, se insistieron en las demandas y en los desafíos de la educación, pero no en las necesidades de los sujetos que configuran la comunidad educativa. Las demandas y los desafíos se imponen al sistema educativo desde distintas corporaciones internacionales³¹, en nombre de las competencias profesionales, sin las cuales, afirman que los individuos no lograrían su desarrollo humano, mientras que, las necesidades educativas están determinadas por las situaciones que genera el propio escenario (sociedad – sistema educativo – institución educativa), donde se enseña y se aprende.

Una de las necesidades imperiosas de la educación, pero que generalmente no forma parte de los discursos pedagógicos, ni los diseños curriculares, es la formación para la convivencia. La educación en el siglo XIX, comprendida como proceso de escolarización tuvo como una de sus finalidades más importantes: la socialización, es decir, la educación pública como responsabilidad del Estado que garantiza su gratuidad y obligatoriedad, con el fin de preparar a los individuos para su integración a la sociedad. Esta tarea de socializar, es el aprendizaje para convivir con los otros.

La mayor legitimación de la educación como acción pedagógica, es la preparación de los estudiantes para la convivencia. Si la educación en su acepción de enseñanza, tiene como fin último, la formación para vivir con otros (convivencia), no podemos dejar de interrogar, sobre qué (contenido) valores, se sustentará el proceso formativo.

La finalidad de la educación como proyecto político y acción pedagógica, en toda su historia, no ha sido y no es neutral. En este sentido,

“Enseñar a convivir es, en realidad, una compleja construcción ideológica, donde es posible discernir tanto la función integradora de la ideología, en tanto representación colectiva compartida, como la función de legitimación del plus de poder, que pide la autoridad social, y de ocultamiento o encubrimiento de intereses particulares, para legitimar el dominio”. (Cullen, 2005: 210).

La enseñanza de la convivencia, desde la perspectiva de Cullen (2005), puede tener tres connotaciones: a- Lograr que los individuos se integren a la sociedad desde unos valores presentados como naturales y, por ende, compartidos por todos y que son necesarios para un relacionamiento sin conflictos; b- Cuestionar los valores que legitiman el comportamiento

31 Como por ejemplo la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Banco Mundial (BM), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por citar algunos organismos que definen los desafíos de los sistemas educativos.

to colectivo de los ciudadanos y que son necesarios para el poder social; c- Convencer que los valores que rigen hoy la conducta de las personas es un imperativo ético y debe ser de interés para todos.

El discurso como la acción pedagógica, normalmente, cuando se refiere a la educación para la convivencia, parte de unas reglas establecidas para convivir, que regulan el modo de ser manifestado en la conducta de los individuos y que son, generalmente, definidos por un grupo hegemónico que disputa y ejerce el poder en la sociedad.

Enseñar a convivir no debe remitirse, simplemente, al aprendizaje de las normas y pautas de comportamiento vigentes en la sociedad, sino debe facilitar, “[...] *conocer las reglas de la convivencia, tener actitudes racionales, cognitivas, críticas frente a las mismas reglas*”. (Cullen, 2005: 211). En este sentido, el planteamiento es una educación ciudadana cuyo principio se sustente en el concepto de la justicia social, donde se analice y critique los conocimientos y realidades sobre la sociedad. Este proceso pedagógico debe considerar, a- la Declaración Universal de los Derechos Humanos; b- los principios y derechos que rigen una convivencia democrática como garantía de una justa convivencia, y; c- los derechos que nos permiten participar activamente en la vida pública, para denunciar las exclusiones que legitiman el orden social vigente.

De acuerdo con el planteamiento, la finalidad de la enseñanza de la convivencia implica la participación activa de la ciudadanía, en los asuntos públicos. La responsabilidad de los sistemas educativos es delimitar los alcances y las limitaciones del ejercicio de la ciudadanía. Pero, ¿qué significa la ciudadanía en el siglo XXI? El Grupo de Investigación en Educación Intercultural define la ciudadanía, GREDI:

“[...] como un conjunto de principios y prácticas que se aprenden y que capacitan a la persona para participar activamente en la vida pública; para crear comunidad y desarrollar un sentido de pertenencia cívica que facilita hablar desde el “nosotros”, poniendo en juego valores, ideales y objetivos democráticos compartidos, viviendo la diversidad cultural como riqueza y oportunidad de libertad, con una predisposición crítica ante la sociedad que contribuya a recrearla permanentemente en términos de equidad y solidaridad”. (Marín, 2010: 24).

Dos características distintivas se infieren de la definición de ciudadanía acuñada por GREDI (2010). Una, la *activa y responsable* que significa, el involucramiento en la esfera pública que solo puede lograrse con una formación que trabaja la conciencia ciudadana para desarrollar y asumir responsabilidades, con base en los derechos y obligaciones constitucionales y legales democráticos, que garantizan la participación. Otra, la *crítica e*

intercultural que es la formación de la ciudadanía con criterios incluyentes, basado en el empoderamiento de los grupos más vulnerables de la sociedad, generando oportunidades de acceso y desarrollo del conocimiento, para construir entre todos la justicia social.

Si consideramos las características de ciudadanía del GREDE (2010), que debe desarrollar la educación y la comparamos con los sistemas democráticos actuales, identificamos, por un lado, el deber ser (lo ideal), y por otro, el ser (lo que es). Es decir,

“[...] tenemos una democracia sin ciudadanos. O con ciudadanos cuyos deberes de ciudadanía se limitan al pago obligado de impuestos y a hacer uso del derecho al voto. El ciudadano se concibe a sí mismo como sujeto de derechos, pero no como sujeto de deberes”. (Camps, 2007: 18).

La ciudadanía no es simplemente, ni se agota en lo que la ley faculta a un individuo, otorgándole derechos y exigiéndole responsabilidades. Se debe superar esta concepción formal de ciudadanía que adoptan los sistemas educativos, para la enseñanza de la convivencia democrática. El aprendizaje de ciertos derechos consagrados en las distintas formas jurídicas, que se transmiten a los individuos dentro de un sistema educativo, no les convierte en ciudadanos. En todo caso, conoce sus derechos ciudadanos y la contribución de la educación, sería como un medio de difusión, socialización y concientización. El desconocimiento de los derechos que tienen los individuos, que están fuera del sistema educativo, no les niega su condición formal-jurídica de ciudadanos. La ciudadanía es un ejercicio que,

“... se considera una dimensión que excede lo meramente formal (la esfera de los derechos legalmente reconocidos) para vincularse de modo indisoluble a un tipo de acción social. La ciudadanía es, de esta manera, el ejercicio de una práctica indefectiblemente política y fundamentada en valores como la libertad, la igualdad, la autonomía, el respeto a la diferencia, la solidaridad, la tolerancia y la desobediencia a los poderes totalitarios”. (Gentili, 2000: 31-32).

La institución educativa es un espacio ideal para el aprendizaje de la convivencia, desde el ejercicio de la participación ciudadana, porque en ella, no solo se transmiten valores, normas y derechos, sino además se practican. La necesidad educativa es superar el modelo de formación para la convivencia, que caracteriza a nuestro sistema educativo, sobre todo el universitario, que tiene como matriz la obediencia y la sumisión, donde la autoridad no se puede ser cuestionada ni criticada (Alessandro, 2016). La educación para la convivencia que se debe desarrollar en el Paraguay, en cambio, ha de caracterizarse por la participación activa de todos los estamentos académicos, donde el concepto de autoridad sea horizontal.

5. Pensar qué formación ética para la educación universitaria

Generalmente, los términos de ética y moral, son utilizados como si fueran sinónimos, sin embargo, refieren a campos distintos y diferentes. La ética pertenece al ámbito de la filosofía y estudia la moralidad. Mientras que, la moral se caracteriza por prescripciones referidas a los modos de vivir y actuar, de manera determinada. En este contexto, “[...] *la moralidad se configura por los valores, normas y derechos que un individuo o grupo reconoce como propios y afirma en su práctica*”. (Gentili, 2000: 33).

El abordaje de la ética, distingue dos tipos de reflexión: la *ética prescriptiva* que se ocupa del análisis de los argumentos de lo que debemos hacer, el deber ético, en tanto que, la *ética descriptiva* parte de los hechos morales, tal como se muestran en la convivencia social para analizar la visión que tienen las personas, los colectivos sociales e inclusive, las instituciones. La ética es la sistematización de la moral, según Gentili (2000), para pensar a través del análisis y la crítica de los juicios morales de valor.

Por qué se instaló la importancia de la formación ética, desde la década de los 90 en las reformas educativas de América Latina (Cullen, 2004). Fundamentalmente porque, “... *se la usa como la referencia general para identificar el origen de la crisis social, cultural y económica que nos toca vivir. Su presencia se invoca para responder: ¿por qué tenemos el país que tenemos?; ¿por qué vivimos en una sociedad tan injusta y desigual?*” (Kohan, 2000: 123). Si desde la educación, se quiere transformar la sociedad, que fue el objetivo de las reformas educativas implementadas en los 90, hay que considerar la crisis en la que se encuentra inmersa. Y, una de las referencias para identificar la crisis, es el criterio ético, por eso la formación ética formó parte de sus principales pilares.

Las reformas educativas desarrollaron la educación ética, en el contexto de la ciudadanía, de ahí la denominación de formación ética y ciudadana, que tenía tres propósitos formativos: a- Aprender a convivir conforme a las reglas establecidas para la convivencia democrática, b- Asumir la responsabilidad de las implicancias del ejercicio de la ciudadanía, y; c- Practicar la tolerancia como un modo de vivir democrático. Estas finalidades convirtieron a la formación ética y ciudadana, desde la visión de Kohan (2000), en un recurso para la educación política.

Si la ética, como estudio de la moralidad, es un medio para la formación política, es oportuno pensar, qué tipo de ética debe adoptar la educación universitaria, en nuestro país. Es decir, “[...] *sobre qué bases político – culturales se establece; qué valores, normas y derechos consagran; cuáles somete a crítica y cuestionamiento*”. (Kohan, 2000: 123).

La ética que deben aprender nuestros estudiantes universitarios, es la *ética situada*³². Una ética que trascienda la experiencia del espacio físico del aula y tenga como principio y fin, la situación: social, política, económica y cultural del Paraguay. El contenido de la ética, en nuestras instituciones universitarias, debe ser la situación de inmoralidad social y experiencia política que caracteriza a nuestro país, cuyas consecuencias padecen nuestros compatriotas, pero también las prácticas institucionales que configuran la convivencia de la institución universitaria.

La formulación del pensamiento ético de los alumnos universitarios paraguayos, debe desarrollarse con base en el cuestionamiento de las prácticas sociales y la interpretación de las relaciones de poder, que les permita posicionarse frente a los acontecimientos. Este pensamiento no debe tener contenido sino principios, para que los alumnos desde el ejercicio de su libertad, reflexionen qué hacer con la ética.

6. Las políticas públicas en la educación universitaria desde la perspectiva ético-ciudadana

Las políticas de educación superior universitaria en Paraguay están definidas en la Ley Marco de Educación Superior³³, en el Libro Blanco de la Educación Superior³⁴ y en el Modelo Nacional de la Acreditación de la Educación Superior³⁵.

En la disposición legal que regula el nivel de la educación universitaria, se conceptualiza la educación superior como un bien público³⁶, en concordancia con la Declaración y Plan de Acción de la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe –Cartagena de Indias– 2008 y la Declaración Final de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior –2009– París. La definición de bien público de la educación superior, implica que, este nivel educativo, debe coadyuvar para el desarrollo del país pero bajo la condición de un modelo de gobierno, que es el democrático y garantizando la igualdad de condiciones, de todos los ciudadanos para el desarrollo humano.

32 Es el término que acuñó Luis José González Álvarez para referirse a la necesidad de desarrollar una ética latinoamericana.

33 Se refiere a la Ley N° 4995 “De Educación Superior”.

34 Son los Delineamientos de la política de educación superior que fue elaborado por el Consejo Nacional de Educación superior y publicó en el 2017.

35 La elaboración de la Matriz de la Calidad y del Modelo de Evaluación está bajo la responsabilidad de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación, conforme establece la Ley N° 2072.

36 Véase artículo 2 de la Ley N° 4995 “De Educación Superior”.

El concepto de bien público de la educación superior establecida en la ley, está vinculado con la formación ético – ciudadana, porque al responsabilizar a las instituciones, como agentes para contribuir al avance del país, les exige que sea en democracia y con equidad, esto es, que el proceso de formación de profesionales que gestionan, reúna las características democráticas de participación, disenso, pluralidad, tolerancia, crítica, consenso y construcción de acuerdos, pero también eduquen para que sus egresados, adquieran conciencia social y practiquen justicia distributiva.

Los principios de la educación superior, según la normativa legal, están configurados por conceptos éticos y democráticos. Aluden a la dignidad de las personas, al respeto de los derechos humanos, a ejercer la libertad de opinión y la garantía del pluralismo en los ámbitos ideológico, político, cultural y religioso. A la construcción de la democracia, a las políticas que garanticen el cumplimiento del estado de derecho y la solidaridad. Además, debe incentivar la criticidad, la integridad y la responsabilidad³⁷.

Respecto de los objetivos de la educación superior, establecidos en la disposición jurídica, identificamos que las instituciones universitarias tienen como principal propósito, no solamente ocuparse de proveer recursos profesionales a la sociedad, sino también de formar líderes con capacidad creativa, que ejerzan la profesión con criterios de ética y responsabilidad social³⁸.

Los egresados de las instituciones universitarias paraguayas, conforme con la regulación dispositiva, deben distinguirse en la sociedad por su compromiso con la consolidación de los valores democráticos en la sociedad, contribuir con el desarrollo sostenible y sustentable, defender la soberanía nacional, promover el respeto a los derechos humanos y colaborar en la construcción de una sociedad caracterizada por la libertad, la justicia social y la equidad.

Los principios y objetivos del nivel de la educación superior, preceptuados en la normativa regulatoria, contemplan, como describimos y explicamos, los aspectos éticos y ciudadanos que las instituciones universitarias deberán desarrollar, en su proceso de gestión formativa, investigativa y de vínculo con la sociedad, a través de la extensión.

El documento donde se establecen los lineamientos de la política pública para la educación superior universitaria en Paraguay, se denomina Libro Blanco de la Educación Superior, elaborado por el Consejo Nacional de Educación Superior, como órgano responsable de la propuesta de políti-

37 Véase artículo 5 de la Ley N° 4995 “De Educación Superior”.

38 Véase artículo 6 de la Ley N° 4995 “De Educación Superior”.

cas. El concepto de Libro Blanco, generalmente, presenta los lineamientos de una política pública gubernamental, sin embargo, no hay un solo lineamiento explícito respecto de la formación ético-ciudadana, en el Libro Blanco de la entidad encargada, del nivel universitario.

El principal documento de política pública de la educación universitaria, que debe fungir de marco orientador para los proyectos, programas y planes para la gestión de las instituciones, no sugiere ningún lineamiento, en forma clara y expresa, para la formación de profesionales, con base en los valores éticos y democráticos. El desarrollo, el debate y la internalización de estos valores, entre los miembros de la comunidad académica del nivel de la educación superior, son tan necesarios, considerando la realidad socioeconómica, política y cultural del país y la crisis institucional universitaria desatada a través de las luchas estudiantiles, a las que hicimos referencia.

La política pública de la educación universitaria paraguaya diseñada en el Libro Blanco, no consideró los lineamientos fundamentales de la Declaración y Plan de Acción de la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe, respecto de la formación ética y ciudadana. Como país signatario, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, tuvimos que considerar las recomendaciones y sugerencias, como insumo para la formulación de nuestra política. Sobre todo, porque la Declaración,

“[...] hace un urgente y enfático llamado a los miembros de las comunidades educativas, particularmente a los encargados de la toma de decisiones políticas y estratégicas, a los responsables de los Ministerios de Educación, de Educación Superior, de Cultura y de Ciencia y Tecnología, a las organizaciones internacionales, a la propia UNESCO y a los actores y personas involucrados en las tareas educativas y universitarias, a considerar los planteamientos y las líneas de Acción”. (Declaración y Plan de Acción de la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe, DPACRES, 2008: 10-11).

Como uno de los grandes retos de la educación superior en nuestra región, se resaltó en la Conferencia Regional de Educación Superior (2008), la necesidad de la formulación de políticas públicas de compromiso con la sociedad. Los actores y decisores de la educación superior continental, participantes en el Congreso, afirmaron:

“Reivindicamos el carácter humanista de la Educación Superior, en función del cual ella debe estar orientada a la formación integral de personas, ciudadanos y profesionales, capaces de abordar con responsabilidad ética, social y ambiental los múltiples retos implicados en el desarrollo endógeno y la integración de

nuestros países, y participar activa, crítica y constructivamente en la sociedad”. (DPACRES, 2008: 18).

En el encuentro mundial más importante y significativo para la educación superior, donde sobre la base del diagnóstico de este nivel educativo y la realidad socioeconómica, política y cultural de las distintas regiones continentales del mundo, se identificaron los desafíos y las necesidades de las instituciones de educación universitaria, entre las que se destacaron, la formación ética y ciudadana³⁹, como una de las prioridades que las instituciones deberán promover en el proceso de formación de los profesionales universitarios.

La política pública de la calidad de la educación superior en Paraguay, está formulada en el documento intitulado “Modelo Nacional de la Acreditación de la Educación Superior”⁴⁰. Un material fundamental, a- para comprender el paradigma de evaluación que adopta el órgano estatal⁴¹ responsable de evaluar la excelencia educativa; y, b- el concepto de calidad que se aplica en los procesos de evaluación y acreditación en nuestro país.

Los Conceptos Fundamentales del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, actualmente vigentes, representan el marco referencial de la calidad educativa que deben desarrollar las instituciones universitarias. En este documento, no se vi-

39 En la Declaración Final de la Conferencia Mundial de Educación Superior – París 2009, se sostuvo que: “Los centros de educación superior, en el desempeño de sus funciones primordiales (investigación, enseñanza y servicio a la comunidad) en un contexto de autonomía institucional y libertad académica, deberían centrarse aún más en los aspectos interdisciplinarios y promover el pensamiento crítico y la ciudadanía activa, contribuyendo así al desarrollo sostenible, la paz y el bienestar, así como a hacer realidad los derechos humanos, entre ellos la igualdad entre los sexos. La educación superior debe no sólo proporcionar competencias sólidas para el mundo de hoy y de mañana, sino contribuir además a la formación de ciudadanos dotados de principios éticos, comprometidos con la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia”.

40 En relación con los elementos y fundamentaciones que configuran el modelo de evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, se afirma que: “*El Modelo se ha construido con la lógica de un sistema de información administrativo lo cual (sic) permite con cierta facilidad generar una base de datos para implementarlo y generar indicadores de gestión en forma automatizada, y facilitar el tratamiento computacional de la información. Este Modelo, con sus Dimensiones y Criterios, constituye la base que sustenta la identificación y clasificación de Indicadores. La selección de dichos Indicadores se realiza en base a la revisión de la literatura especializada, a los antecedentes recopilados sobre aspectos relevantes que otros países consideran en la evaluación de sus instituciones, y en base a las respuestas de pares nacionales sobre cuáles serían los Indicadores a considerar para determinar la calidad de las instituciones universitarias, para efecto de acreditación de las mismas*”. (Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior – Parte 1 Conceptos Fundamentales. Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, 2005: 11).

41 La Ley N° 2072 crea la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior como órgano estatal responsable de la evaluación y acreditación de las instituciones de educación superior.

sualizan los delineamientos declarados, que asumió como compromiso el Estado paraguayo, en las dos Conferencias, tanto la regional⁴² como la mundial, para la formulación de la política pública referida a la calidad de la educación superior y, fundamentalmente, la calidad asociada a la formación ética y ciudadana.

El problema no reside, solamente, en que no fueron incorporados los delineamientos que determinan la educación democrática y la formación del carácter moral, que recomiendan las dos Conferencias, sino también está en la concepción de la evaluación y la calidad educativa, cuyos argumentos se sostienen en la evaluación preordenada⁴³ y en la epistemología objetivista⁴⁴.

La matriz de la calidad de la educación superior de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, como paradigma evaluativo de la gestión de las Universidades con fines de acreditación

42 En la Declaración del Plan de Acción de la Conferencia Regional de Educación Superior, (2008) se resolvió que: “Las instituciones de educación superior deben avanzar en la configuración de una relación más activa con sus contextos. La calidad está vinculada a la pertinencia y la responsabilidad con el desarrollo sostenible de la sociedad. Ello exige impulsar un modelo académico caracterizado por la indagación de los problemas en sus contextos; la producción y la transferencia del valor social de los conocimientos, el trabajo conjunto con las comunidades; una investigación científica, tecnológica, humanística y artística fundada en la definición explícita de problemas a atender, de solución fundamental para el país”.

43 La evaluación preordenada defiende la concepción de un deber ser y una manifestación única de los fenómenos. Niega todo tipo de expresión pluralista de actos y procedimientos. Por eso, su método y norma de comparación establece, independientemente, a la variabilidad conductual de los fenómenos, lo que a su vez le permite, desde una visión de la expertiz sobre un determinado tema, plantear el modelo que cumplirá la función de criterio principal para realizar la comparabilidad evaluativa (Roig, 2013). Lo que se cuestiona del enfoque de la evaluación preordenada es que, el sistema de indicadores, en el cual se apoya para emitir sus juicios, es totalmente insuficiente para comprender el complejo escenario donde se desarrollan los fenómenos educativos, incluyendo a las instituciones y sus actores, al sustentarse solo en las mediciones descriptivas.

44 Los argumentos del paradigma de evaluación de la matriz de calidad de la educación superior que esgrime la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y que aplica en sus procesos de acreditación responden y se sustentan en las fundamentaciones de la denominada epistemología objetivista, que defiende la posición de que los conceptos son de validez universal y, al mismo tiempo, se impone en tanto concepto que define un término, como de validez necesaria. Los modelos de evaluación que se sustentan en la epistemología objetivista son, generalmente, presentados como conceptos supuestamente técnicos y, en tanto y en cuanto, técnicos, como neutrales respecto de las concepciones ideológicas y, al mismo tiempo, éticamente asépticos y justos. El enfoque evaluativo de la epistemología objetivista responde a un procedimiento gerencial que defiende y maximiza la gestión, como único criterio de perfeccionamiento donde la calidad depende, cuasi con exclusividad, de unos instrumentos “objetivos” que son definidos como ideales y deben ser aplicados, sin más para alcanzar la excelencia y/o la calidad. Los resultados que arrojan la aplicación de los instrumentos “objetivos” son considerados como “científicamente objetivos”, lo que en otros términos significaría no admitir cuestionamientos y críticas a los presupuestos conceptuales que defiende esta posición. En definitiva, para esta corriente epistemológica de la evaluación, la calidad educativa pasa por la medición y la cuantificación. Y, peor aún, la única realidad, en tanto verdad para que exista, debe ser medido y cuantificado. (House, 2000).

de su calidad, cuyo argumento se sustenta en la epistemología objetivista y en el enfoque de la teoría de la evaluación preordenada, requiere por ende de un urgente debate público a nivel nacional, por las limitaciones del modelo de evaluación, además porque antes de evaluar la gestión de la Universidad debemos acordar, qué modelo de Universidad es lo que necesita nuestro país. Si queremos la calidad de nuestra educación universitaria, es importante ser consciente que; “... *la mejora de la educación no radica en la modificación de un indicador y que un sistema de indicadores no es una ventana transparente por la cual mirar la universidad*” (Roig, 27: 2013).

La Matriz de la Calidad de la Educación Superior en el Paraguay, no puede dejar de considerar las condiciones sociohistóricas y las características singulares del sistema educativo paraguayo y, en particular, de la educación universitaria. Estas condiciones se caracterizan, entre otras, por la exclusión, la discriminación, la pobreza y la desigualdad. Por ende, la evaluación en nombre de la calidad en nuestro país, necesariamente, debe considerar la inclusión social, como uno de los criterios evaluativos más importantes en las instituciones universitarias. En este contexto, urge definir el objeto de la evaluación, que es la educación. Un modelo de educación que tenga como prioridad la condición humana para buscar su desarrollo y un paradigma que tenga como centro el aspecto ético-social, donde la solidaridad y el compromiso con la justicia social sean valorados, como aspectos claves en la formación profesional universitaria, para profundizar y consolidar el sistema democrático.

7. Conclusiones

La necesidad de una definición de políticas públicas para la formación ético-ciudadana en la educación universitaria en Paraguay, resulta ser un imperativo educativo impostergable, considerando razones endógenas y exógenas. Los argumentos endógenos están vinculados con los hechos protagonizados por los estudiantes organizados de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, la Universidad Nacional de Asunción y otras Universidades públicas, mientras que, los exógenos están relacionados con la realidad social, económica y política que se manifiesta en las necesidades que padecen nuestros conciudadanos, en situación de pobreza y miseria y la necesidad de consolidar nuestro sistema democrático con base en el ejercicio de la ciudadanía.

Nuestra situación de moralidad como sociedad, nos obliga a superar aquel calificativo de la Universidad como torre de marfil, donde las instituciones se encierran en sus claustros y asumen actitudes profesionales narcisistas, basado en la formación por competencias, cuya consecuencia es el indivi-

dualismo exacerbado, desentendiéndose de la dinámica y problemática de la sociedad, en sus dimensiones políticas, económicas y culturales.

Las características de nuestra moralidad paraguaya debe determinar el paradigma de la educación universitaria para la formación ética y ciudadana. De cada 4 habitantes, 1 se encuentra en situación de pobreza, sin las condiciones mínimas requeridas para el desarrollo humano. Referirnos a la pobreza, tiene rostros concretos, son 1.809.000 personas que padecen este problema estructural, de las cuales, 301.000 de nuestros conciudadanos, literalmente sobreviven, encontrándose en la miseria⁴⁵.

Uno de nuestros grandes desafíos, como país, es superar las desigualdades existentes. Si comparamos los promedios según quintiles, encontramos que, el quintil más rico es 8 veces el ingreso total disponible de un hogar del quintil más pobre⁴⁶.

Respecto de nuestra convivencia ciudadano-democrática solo 1 de cada 4 paraguayos, califica como satisfactorio el sistema democrático y demuestra mayor grado de credibilidad hacia las instituciones verticalistas como la iglesia, los militares y la policía, en detrimento de las instituciones republicanas como la justicia electoral, el Poder Judicial, el Congreso Nacional y el gobierno⁴⁷. Se agudiza la falta de credibilidad, si focalizamos nuestra mirada en la valoración de nuestros partidos políticos, porque 4 de cada 10 electores, rechaza el sistema político partidario nacional, aumentando a 6 en el caso del Departamento Central. Un dato no menor es que, según el padrón nacional, el electorado juvenil representa un porcentaje importante y significativo, sin embargo, más de la mitad de los jóvenes de entre 18 a 24 años de la población del país, tienen una baja valoración (Lachi y Rojas Scheffer, 2018).

Uno de los desafíos para nuestra educación democrática, tiene que ver con las actitudes y prácticas del electorado. Una investigación demostró qué electorado piensa que el partido político, por el cual votó y accedió al poder, debe priorizar las necesidades de sus afiliados, por encima de cualquier otra necesidad ciudadana. Otro, con el sistema clientelar y prebendario que configura nuestra cultura, estructura y práctica política, pues el ciudadano está convencido que los partidos políticos, como organización deben atender sus necesidades particulares (Lachi y Rojas Scheffer, 2018).

45 Véase. Principales Resultados, Encuesta Permanente de Hogares 2017 – Total país. Incluye Boquerón y Alto Paraguay y toda la población indígena.

46 Ídem.

47 Véase los resultados el Latinobarómetro del año 2017.

Nuestra comprensión del mundo y la manera de relacionarnos con los demás, está condicionada por la concepción de ideología que tengamos. De aquí, se infiere la necesidad de un debate ideológico, sobre todo, aquellas ideologías que subyacen en la educación. La educación está hoy, en un campo de disputa en el ámbito nacional (sistemas educativos) y en el ámbito internacional (organismos financieros), al someter a análisis las finalidades que le atribuyen, identificamos que en algunos casos, son contradictorias. Mientras, unos entienden la educación como un medio de formación y capacitación de recursos humanos para las ocupaciones que surgen en el mercado laboral y, al mismo tiempo, con base en la ciencia y la tecnología generar los mecanismos para la producción y el consumo en el mercado, otros comprenden la educación como el potencial social de formación y consolidación de la ciudadanía, con vistas a la transformación de la sociedad, sobre la base de la justicia social y la dignidad humana.

Los documentos que contienen nuestra política educativa universitaria: la Ley de Educación Superior, el Libro Blanco de la Educación Superior y la Matriz de la Calidad de la Educación Superior, adolecen de propuestas y delineamientos claros para una formación ético – ciudadana, que tenga como finalidad una educación formativa que comprometa a revertir la situación de inequidad social, de prácticas democráticas en el interior de las instituciones universitarias, así como de consolidación del sistema político democrático.

El mayor desafío de la formación ética y ciudadana en la educación universitaria, se evidenció en las revueltas estudiantiles en la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, como en la Universidad Nacional de Asunción. Queda, como lección aprendida que, los estudiantes organizados no tolerarán el autoritarismo, la arbitrariedad, la corrupción y la mediocridad. Exigen desterrar el modelo autoritario que caracteriza a sus universidades y reemplazar por un paradigma universitario democrático, comprometido con las cuestiones sociales.

La formación ética y ciudadana en la educación universitaria, no puede quedar al arbitrio de cada una de las instituciones, debe formularse como parte de la política pública de este nivel educativo. Una formación ético – ciudadana que cuestione los valores que legitiman el comportamiento colectivo de los ciudadanos paraguayos, cuyo principio se sustente en el concepto de la justicia social, donde se analice y critique, los conocimientos y realidades sobre la sociedad.

La enseñanza de la convivencia ciudadana, por ende, debe implicar la participación activa del ciudadano en los asuntos públicos. Para lograr este fin, se debe optar por la *ética descriptiva* porque parte de los hechos morales,

es decir, los valores tal como se muestran en la convivencia social, para analizar la visión y comprensión que tienen las personas, los colectivos sociales e inclusive, las instituciones.

La ética que deben aprender nuestros estudiantes universitarios, es la *ética situada*. Una ética que trascienda la experiencia del espacio físico del aula y tenga como principio y fin la situación: social, política, económica y cultural del Paraguay. El contenido de la ética en nuestras instituciones universitarias, debe ser la situación de las relaciones que experimentan los estudiantes en sus propias instituciones, además la inmoralidad social y experiencia política que caracteriza a nuestro país.

La formación ética y ciudadana que deberán desarrollar nuestras instituciones universitarias no debe tener contenidos sino principios, para que los alumnos desde el ejercicio de su libertad, reflexionen qué hacer con la ética y cómo ejercer su ciudadanía.

Bibliografía

Achucarro, G. – Ferreira, A. – Ayala, D. – Portillo, A. (2016). El cómo, cuándo, dónde y por qué de #UNANotecalles. En *¿Qué pasa con la EDUCACIÓN?* Revista Acción (pp. 19-24), N° 362. Asunción. Paraguay: Editorial Centro de Estudios Antonio Guasch.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (2007). *Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior – Parte 1. Conceptos Fundamentales*. Asunción. Paraguay: Editorial: ANEAES.

Camps, V. (2007). *Educación para la ciudadanía*. Sevilla. España: Editorial Fundación Ecoem.

Consejo Nacional de Educación Superior (2017). *Libro Blanco de la Educación Superior*, Asunción. Paraguay: Editorial CONES.

Corporación Latinobarómetro (Santiago de Chile) – Informe 2017. Buenos Aires. Argentina.

Cullen, C. (2005). *Críticas de las razones de educar – Temas de filosofía de la educación*. Buenos Aires. Argentina: Editorial Paidós.

Cullen, C. (2005). *Perfiles ético-políticos de la educación*. Buenos Aires. Argentina: Editorial Paidós.

Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (2018). *Principales Resultados – Encuesta Permanente de Hogares – 2017. Total País – Incluye a Boquerón y Alto Paraguay y toda la población indígena*. Agosto de 2018. Asunción. Paraguay.

Editorial (2015). #UNA NO TE CALLES. En *Revista Acción* (pp. 4-9), N° 359. Asunción. Paraguay: Editorial Centro de Estudios Antonio Guasch.

Gentili, P. (2000). *Educación y ciudadanía: formación ética como desafío político*. En Pablo Gentili (Coordinador). *Códigos para la ciudadanía – la formación ética como práctica de la libertad* (pp. 27-52). Buenos Aires. Argentina: Editorial Santillana.

- González A., L.J. (1986). Ética latinoamericana. Bogotá. Colombia: Editorial USTA.
- Guillén, L. (2016). Tekopoti y filosofía. En Alberto B. Alessandro. En #UNA no te calles (pp. 159-193). San Lorenzo. Paraguay: Editorial Ra.
- House, E. (1994). Evaluación, ética y poder. Madrid. España: Editorial Morata.
- Kohan, W. (2000). La ética como práctica de la libertad: cuestiones para pensar la formación ética en la escuela. En Pablo Gentili (Coordinador). Códigos para la ciudadanía – la formación ética como práctica de la libertad (pp. 123-138). Buenos Aires. Argentina: Editorial Santillana.
- Krug, F. (2016). La UNA que se está haciendo. En ¿Qué pasa con la EDUCACIÓN? Revista Acción (pp. 16-18), N° 362. Asunción. Paraguay: Editorial Centro de Estudios Antonio Guasch.
- Lachi, M. - Rojas Scheffer, R. (2018). Correligionarios – Actitudes y prácticas políticas del electorado paraguayo (Versión preliminar). Asunción. Paraguay: Editorial Germinal.
- Ley N° 4995. Gaceta Oficial de la República del Paraguay, 02 de agosto de 2013.
- Ley N° 2072. Gaceta Oficial de la República del Paraguay, 13 de febrero de 2003.
- Marín, M.A. (2010). Educación para la ciudadanía. En Josep M. Puig (Coord.). Entre todos. Compartir la educación para la ciudadanía (pp. 15-32). Barcelona. España: Editorial Horsori.
- Mendonca, D. (2005). Corrupción – Un estudio sobre la corrupción en el Paraguay. Asunción. Paraguay: Editorial Intercontinental.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (2008). Declaración y Plan de Acción de la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe (Cartagena de Indias – Colombia). Caracas. Venezuela: Editorial IESALC.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2009). Declaración Final. Conferencia Mundial sobre la Educación Superior – La Nueva Dinámica de la Educación Superior y la Investigación para el Cambio Social y el Desarrollo (Sede de la UNESCO, París, 5-8 de julio de 2009). París, Francia: Editorial UNESCO.
- Rivero, J. H. (2000). Reforma y desigualdad educativa en América Latina – Consejo Económico para América Latina y el Caribe N° 23, ¿Equidad en la educación?, mayo-agosto 2000. Disponible en <https://rieoei.org/histórico/documentos/rie23a03.htm> – Revisado el 20 de julio de 2018.
- Roig, H. (2013). Evaluación preordenada y evaluación deliberativa: en busca de alternativas para la evaluación en la universidad. En María Catalina Nosiglia (Compiladora). La evaluación universitaria – Reflexiones teóricas y experiencias a nivel internacional y nacional (pp. 25-30). Buenos Aires. Argentina: Editorial EUDEBA.